

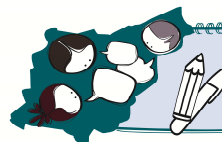
Protocolo Aurrekontu Irekiak

2021



PROTOCOLO

[2020KO AZAROA]



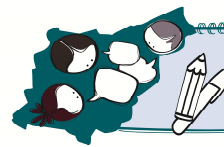
FASE 1. Constitución del Grupo de trabajo para la gestión de Aurrekontu Irekiak dentro de la Comisión Foral para la participación ciudadana: **Noviembre 2020.**

Se procederá a la constitución del **Grupo de trabajo para la gestión de Aurrekontu Irekiak**, dentro de la Comisión Foral para la participación ciudadana formarán parte de este Grupo de trabajo:

1. Mikel Pagola Tolosa, director general de Participación Ciudadana.
2. Jose Enrique Corchón Álvarez, director general de Finanzas y Presupuestos.
3. Mikel Uribetxebarria Barrena, director general de Gestión y Planificación.
4. Sebastián Zurutuza Mujika, director general de Estrategia.
5. Elene Arrazola, directora general de Comunicación.
6. Goizeder Manotas Rueda, directora general de Servicios e Innovación y Transformación de la Administración.
7. María José Telleria Etxeberria, directora general de Cultura, Cooperación, Juventud y Deportes.
8. Jon Ander Azpiroz Otegi, director general de Desarrollo de Municipios Rurales.
9. Miguel Angel Crespo Rico, director de Ordenación del Territorio.
10. Txaro Rodrigo Montalvo, directora general de Atención a la Dependencia y la Discapacidad.
11. Mónica Pedreira Lanchas, directora general de Medio Ambiente.
12. Gabinete del Diputado General: asesor del Diputado General
13. Jefaturas de Servicios de las Direcciones y órganos con una vinculación más estrecha y directa con la gestión de Aurrekontu Irekiak.

Sus funciones serán:

1. Contrastar y validar la metodología participativa prevista para llevar a cabo el proceso de Aurrekontu Irekiak.
2. Aprobar la metodología participativa definitiva del proceso de Aurrekontu Irekiak.
3. Identificar y definir los requisitos que deben reunir todos aquellos proyectos susceptibles de ser desarrollados en el marco de Aurrekontu Irekiak.
4. Diseñar una Estrategia integral de comunicación asociada al proceso de Aurrekontu Irekiak.
5. Llevar a cabo las labores de gestión y coordinación necesarias para la correcta organización de las topaketak.
6. Supervisar las diferentes tareas y mantener debidamente informada a la Comisión Interdepartamental (DAB) de los avances y medidas desarrolladas en el marco del proceso de Aurrekontu Irekiak.



FASE 2. Diseño y aprobación del Protocolo para el proceso de participación ciudadana en la elaboración de Aurrekontu Irekiak: **Diciembre 2020.**

El **artículo 17 de la Norma Foral 5/2018, de 12 de noviembre, sobre Participación Ciudadana** establece que la **Comisión Foral para la Participación Ciudadana** determinará el momento en el que se procede a la apertura del proceso de participación ciudadana en la elaboración de los presupuestos. Determinado el momento de apertura de dicho proceso, la Dirección General de Participación Ciudadana (órgano competente en materia de participación ciudadana) procederá, en el plazo máximo de **un mes**, a la **aprobación del protocolo del proceso participativo**.

La **Dirección General de Participación Ciudadana**, en base a lo establecido en el **artículo 26 de la Norma Foral 5/2018, de 12 de noviembre, sobre Participación Ciudadana relativo a los procesos de participación ciudadana en la elaboración de los presupuestos**, será la encargada de diseñar un protocolo para llevar a cabo el proceso de Presupuestos Participativos.

Este protocolo será contrastado y validado por el **Grupo de trabajo para la gestión de Aurrekontu Irekiak**.

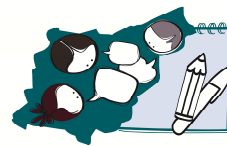
Una vez aprobado el Protocolo por la Comisión Foral para la participación ciudadana, su texto íntegro se hará público durante **30 días naturales** en la sede electrónica, portal o página web del órgano competente en materia de participación, estableciendo la fecha de inicio del proceso. La Diputación Foral de Gipuzkoa podrá utilizar cualesquiera otros instrumentos que considere a fin de garantizar los principios de accesibilidad y no discriminación tecnológica.

La **Dirección General de Participación Ciudadana** analizará las propuestas que se trasladen por parte de la ciudadanía y emitirá un **informe** en el que se analizarán las propuestas recogidas dando respuesta motivada a las mismas. La Comisión Foral para la participación ciudadana será la encargada de aprobar el **protocolo definitivo** previsto para llevar a cabo el proceso de Aurrekontu Irekiak.

FASE 3. Identificación y definición de los requisitos que deben reunir todos aquellos proyectos susceptibles de ser incorporados en Aurrekontu Irekiak: **Diciembre 2020.**

El **Grupo de trabajo para la gestión de Aurrekontu Irekiak** se encargará de identificar y definir los requisitos que deben reunir todos aquellos proyectos susceptibles de ser desarrollados en el marco de Aurrekontu Irekiak.

A tal efecto, se proponen como base de trabajo para la definición de los **Requisitos Cuantitativos y Requisitos Cualitativos**.



✓ **Requisitos Cuantitativos:**

- Los proyectos deberán garantizar su viabilidad técnica y económica así como su sostenibilidad económica y financiera.
- No tratarse de propuestas relativas al incremento del gasto en iniciativas que ya desarrolla la Diputación Foral de Gipuzkoa.
- No pueden afectar a los ingresos públicos.
- La valoración económica de la propuesta ciudadana no superará el límite máximo establecido, cuyo importe asciende a 185.000 euros.
- Propuestas que no hagan referencia a solicitud de subvenciones o ayudas económicas para entidades públicas o privadas.

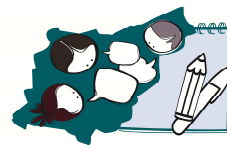
✓ **Requisitos Cualitativos:**

- Se tendrán en cuenta todas aquellas propuestas innovadoras que contribuyan a la puesta en marcha de soluciones creativas que minimicen las consecuencias sociales y económicas derivadas de la Covid-19.
- Propuestas cuyos objetivos sean maximizar la capacidad de adaptación y de innovación de la institución foral ante el nuevo escenario, así como reforzar el proyecto de futuro de Gipuzkoa.
- Propuestas que intensifiquen la capacidad de respuesta y adaptación del territorio ante las transformaciones socio-económicas que se van a producir a corto-medio plazo.
- Propuestas que guarden coherencia con los retos, pilares, ejes, proyectos y metodologías de trabajo previstas en el marco de Etorikizuna Eraikiz (Gipuzkoa Taldean) y los objetivos prioritarios identificados dentro del Plan Estratégico de Gestión 2020-2023 de la Diputación Foral de Gipuzkoa.
- Ser lo más concreta posible, para facilitar su posterior valoración técnica y económica.
- De interés público general.
- De competencia foral.
- No encontrarse actualmente en fase de planificación o ejecución por parte de la Diputación Foral de Gipuzkoa.
- Ser clasificables en alguna de las siguientes 6 temáticas: Empleo y activación económica; Ámbito social; Juventud; Personas mayores; Ámbito cultural-educativo y Movilidad sostenible.

FASE 4. Presentación del Protocolo de Aurrekontu Irekiak al Consejo Social para la Participación: Diciembre 2020.

La Dirección General de Participación Ciudadana presentará e informará al Consejo Social sobre todas aquellas cuestiones incorporadas en el **protocolo definitivo** previsto para llevar a cabo el proceso de Aurrekontu Irekiak.

Tras esta fase, debe contemplarse el plazo de **exposición pública del protocolo** para la recepción de alegaciones. Dicho plazo se estima desarrollar en el mes de **Enero**



de 2021. Aunque no implica desarrollo de tareas, debe contemplarse en el desarrollo global del proceso.

FASE 5. Diseño y ejecución de una Estrategia de Comunicación previa y durante el proceso de Aurrekontu Irekiak: **Diciembre 2020-Noviembre 2021.**

El **Grupo de trabajo para la gestión de Aurrekontu Irekiak** diseñará una **Estrategia integral de comunicación** que permita identificar los aspectos más relevantes que hay que considerar a los efectos de comunicar todo el proceso y que, a título orientativo, puede incluir las siguientes iniciativas:

- ✓ **Información detallada en la página web institucional** y en el portal de participación recurriendo a gráficos atractivos, sencillos y fácilmente comprensibles.
- ✓ **Campaña viral a través de las Redes Sociales** que faciliten la difusión de los diferentes materiales divulgativos.
- ✓ **Cuñas de radio y/o vídeo/spot promocional** de la iniciativa animando a participar y explicando la importancia que tiene incorporar la opinión de la ciudadanía en la elaboración de los Presupuestos Forales.
- ✓ **Folleto informativo** que contendrá la información necesaria para hacer efectiva la participación en el momento de recogida de aportaciones y en el momento posterior de selección de proyectos.
- ✓ **Carpas/módulos informativos itinerantes** que recorrerán los diferentes municipios del Territorio Histórico de Gipuzkoa para informar de la naturaleza, dinámica, plazos y alcance de esta iniciativa participativa.

FASE 6. Recogida de propuestas ciudadanas: **Febrero 2021.**

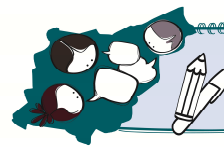
La recogida de propuestas ciudadanas se realizará mediante la cumplimentación de una ficha o formulario (en formato papel o digital) que incluirá como datos relevantes:

Datos de identificación: Nombre, apellidos, DNI, género, fecha nacimiento, domicilio y correo electrónico.

¿A qué temática corresponde?

Casillero para marcar la temática (marcar sólo una):

- Empleo y activación económica;
- Ámbito social;
- Juventud;
- Personas mayores;
- Ámbito cultural-educativo;
- Movilidad sostenible.



¿Cuál es tu propuesta para Aurrekontu Irekiak 2021? ¿Qué es lo que quieres proponer?

- ✓ Denominación de la propuesta.
- ✓ Breve descripción de la propuesta.

La recogida de propuestas ciudadanas se llevará a cabo a través de 3 canales:

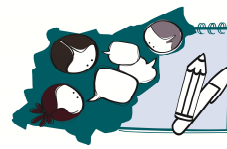
1. **A través de formulario digital.** La ciudadanía podrá trasladar sus propuestas a través del formulario digital alojado en el dominio <https://www.gipuzkoa.eus/eu/web/partaidetza>, y a través de un código Qr facilitado en los documentos impresos.
2. **Utilizando el correo postal.** Empleando a tales efectos el formulario enviado a todos los domicilios del territorio con franqueo pagado.
3. **En topaketak.** Se celebrarán un mínimo de 6 topaketak en formato digital (una topaketa al menos por cada uno de los ámbitos temáticos establecidos: Empleo y activación económica; ámbito social; juventud; personas mayores; ámbito cultural-educativo y movilidad sostenible). Contarán con una dinámica previamente contrastada y validada por la Dirección General de Participación Ciudadana en las que, además de explicar la dinámica del proceso prevista en el marco de Aurrekontu Irekiak, se trabajará de manera colaborativa en la identificación y definición de propuestas de proyectos. En cualquier caso, se solicitará que las propuestas planteadas sean enviadas (una vez trabajadas con mayor nivel de detalle) a través del formulario digital.

La identificación y selección de personas, colectivos, organizaciones y entidades participantes en las distintas topaketak correrá a cargo del Grupo de trabajo para la gestión de Aurrekontu Irekiak que contará con el asesoramiento y la colaboración de las Direcciones y Departamentos competentes en los ámbitos temáticos de referencia.

Caso de considerarse oportuno y de interés comunicar y visibilizar el proceso a pie de calle desde esta primera fase de Aurrekontu Irekiak, se puede proceder a la instalación durante 5-6 jornadas consecutivas de un **stand informativo** con dos personas en zonas con tránsito de personas en Donostia.

Existe también la opción de contar con un **cabículo rotulado, tótem o similar** fácilmente transportable en el que se exponga (sin atención presencial) toda la información sobre el proceso de Aurrekontu Irekiak en las cabeceras de comarca del territorio y en localidades con cierta entidad y/o cualquier otra estrategia comunicativa que permita dar a conocer la iniciativa. Este cubículo rotulado o tótem también incorporará un buzón de recogida de propuestas.

Si la emergencia sanitaria provocada por la Covid 19 requiere adoptar medidas especiales de seguridad y distanciamiento social, se procederá (siguiendo un estricto protocolo de seguridad) al empleo de EPIS y la incorporación de aquellas medidas necesarias para garantizar la seguridad de las personas. **En el supuesto de que la situación de emergencia sanitaria así lo requiera, se procederá a la suspensión de aquellas actividades susceptibles de generar situaciones de riesgo sanitario.**



FASE 7. Análisis de viabilidad técnica y económica de las propuestas ciudadanas: **Marzo-Abril 2021.**

Una vez las propuestas son filtradas y clasificadas, se derivarán a las diferentes Direcciones con competencias en la temática abordada en las mismas.

Personal técnico de la Diputación analizará el cumplimiento de los requisitos cuali y cuantitativos de las propuestas recogidas. En base a las respuestas recibidas de los diferentes Departamentos, la Dirección General de Participación Ciudadana procederá a la elaboración del **listado de todas las propuestas que cumplan los requisitos establecidos**. Estas propuestas aparecerán clasificadas por categoría/temática.

Todas aquellas **propuestas ciudadanas** que hayan demostrado su viabilidad técnica y económica pasarán a ser consideradas y (re)formuladas como **proyectos susceptibles de ser seleccionados por la ciudadanía** en el marco del proceso de presupuestos participativos.

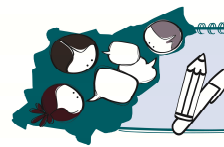
FASE 8. Selección provisional de proyectos por parte del Consejo Social para la Participación Ciudadana: **Mayo 2021.**

El Consejo Social para la Participación Ciudadana, en cumplimiento de sus funciones de seguimiento y evaluación de los procesos participativos será el encargado (siguiendo una metodología dirigida a la consecución de consensos previamente contrastada y validada por la Dirección General de Participación Ciudadana) de la **selección provisional** de un **máximo de 3 proyectos** por cada una de las categorías previamente establecidas emitiendo un dictamen que así lo certifique.

FASE 9. Determinación del porcentaje o cuantía y las partidas de gastos que se reservarán para su determinación a través del procedimiento de Aurrekontu Irekiak: **Mayo 2021.**

La Diputación Foral de Gipuzkoa, por acuerdo de su Consejo de Gobierno en el que se adopten las Directrices Generales de los Presupuestos Generales del Territorio Histórico, determinará el porcentaje o cuantía y las partidas de gastos que se reservarán para su determinación a través del procedimiento de Aurrekontu Irekiak.

La partida de gastos prevista para la ejecución de los proyectos seleccionados en el proceso de Aurrekontu Irekiak 2021 asciende a **1.100.000 Euros**.



FASE 10. Selección definitiva de proyectos: **Mayo 2021.**

La **Comisión Foral para la participación ciudadana** llevará a cabo la **selección definitiva de proyectos** a partir del listado propuesto por el Consejo Social para la Participación Ciudadana y su contraste con las Direcciones Forales correspondientes en cada caso. Para facilitar la comprensión clara y el impacto y alcance real de los diferentes proyectos sobre la calidad de vida de la ciudadanía:

- ✓ Los proyectos aparecerán ordenados/clasificados por categorías/temáticas.
- ✓ La información incluida de cada uno de los proyectos en su versión reducida contemplará una breve descripción y su correspondiente estimación presupuestaria.

Cada uno de los proyectos tendrá asociada información adicional (que estará alojada en el apartado correspondiente de la web de gipuzkoa.eus) en un formato y ficha común con los siguientes campos:

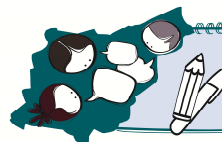
1. Título del proyecto e identificador del proyecto (Código).
2. Imagen destacada.
3. Categoría/Temática.
4. Breve descripción.
5. Objetivos del proyecto.
6. Indicadores de resultado que permitan medir el impacto del proyecto.
7. Beneficios esperados.
8. Estimación presupuestaria.
9. Archivos de interés (opcional).
10. Galería de imágenes (opcional).

FASE 11. Elección de proyectos por parte de la ciudadanía: **Junio 2021.**

La Diputación Foral de Gipuzkoa remitirá un formulario que será enviado a todos los domicilios del territorio con franqueo pagado. El formulario incluirá una breve descripción de los diferentes proyectos susceptibles de ser seleccionados. En el formulario aparecerán 3 proyectos por cada una de las 6 **categorías/temáticas** inicialmente previstas hasta alcanzar un total de 18 proyectos.

¿Quién podrá participar en este proceso?

Podrá participar en el proceso, en virtud de lo establecido en el artículo 8 (Derecho a la participación) de la Norma Foral 5/2018, de 12 de noviembre, sobre Participación Ciudadana, las **personas mayores de 16 años que estén empadronadas en alguno de los municipios del Territorio Histórico de Gipuzkoa.**



¿En qué consistirá el proceso?

Las personas participantes tendrán que elegir/seleccionar **(como máximo) un proyecto (y solo un proyecto) de cada una de las 6 categorías/temáticas** inicialmente previstas:

- Empleo y activación económica;
- Ámbito social;
- Juventud;
- Personas mayores;
- Ámbito cultural-educativo;
- Movilidad sostenible.

Cada persona (independientemente del canal de participación empleado) sólo podrá participar una única vez.

Si una persona no proporciona los datos necesarios y requeridos para poder comprobar que está empadronado en alguno de los municipios del Territorio Histórico de Gipuzkoa, elige dos o más proyectos de una misma Categoría/Temática o participa dos o más veces a través del mismo canal o de los diferentes canales habilitados, sus participaciones serán consideradas nulas y no serán contabilizadas.

Los canales previstos para la participación ciudadana son:

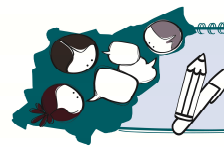
- **Carpas presenciales.** La ciudadanía podrá depositar el folleto con su elección/selección de proyectos en una urna habilitada a tales efectos en las carpas presenciales.

Se plantean un total de 22 jornadas de carpas a celebrar en diferentes municipios de Gipuzkoa. Para ello, serán necesarios 2 equipos formados por 2 personas durante 22 días laborables.

Si la emergencia sanitaria provocada por la Covid 19 requiere adoptar medidas especiales de seguridad y distanciamiento social, se procederá (siguiendo un estricto protocolo de seguridad) al empleo de EPIS y la incorporación de aquellas medidas necesarias para garantizar la seguridad de las personas. **En el supuesto de que la situación de emergencia sanitaria así lo requiera, se procederá a la suspensión de aquellas actividades susceptibles de generar situaciones de riesgo sanitario.**

Adicionalmente, se procederá a la **instalación durante 6 jornadas adicionales de un stand informativo** en aquellas zonas con mayor tránsito de personas en Donostia.

- **Topaketak.** La ciudadanía podrá depositar el folleto con su elección/selección de proyectos en una urna instalada a tales efectos en el local habilitado para la celebración de cada una de las topaketak previstas. La Diputación podrá explicar el proceso llevado a cabo, los proyectos seleccionados que pasan a la fase de votación y aquellas propuestas que quedaron descartadas por distintos motivos.



Se celebrarán un mínimo de una topaketa en cada una de las comarcas del territorio. Para su organización se contará con la colaboración y coordinación de la Dirección General para el Desarrollo de Municipios Rurales. Estas topaketak pueden celebrarse vía telemática y/o presencial. Durante estas topaketak, se procederá a explicar la dinámica del proceso, los proyectos susceptibles de ser seleccionados durante esta fase y los canales y procedimiento para participar.

Si la emergencia sanitaria provocada por la Covid 19 requiere adoptar medidas especiales de seguridad y distanciamiento social, se procederá (siguiendo un estricto protocolo de seguridad) al empleo de EPIS y la incorporación de aquellas medidas necesarias para garantizar la seguridad de las personas. **En el supuesto de que la situación de emergencia sanitaria así lo requiera, se procederá a la suspensión de aquellas actividades susceptibles de generar situaciones de riesgo sanitario.**

- **Formulario digital.** La ciudadanía podrá trasladar su elección/selección de proyectos a través del formulario digital alojado en el dominio <https://www.gipuzkoa.eus/eu/web/partaidetza>
- **Formato presencial.** La ciudadanía podrá entregar el folleto con su elección/selección de proyectos en formato presencial presentándolo en la Oficina Central de Información y Atención Ciudadana situada en la Plaza Gipuzkoa s/n, planta baja. 20004, en Donostia-San Sebastián y a través del registro de entrada de cualquier Ayuntamiento del Territorio Histórico de Gipuzkoa.

FASE 12. Obtención de resultados finales: **Julio 2021.**

- ✓ Publicación y devolución de **informe de resultados** que incluye un listado ordenado de los proyectos en base al número de veces que han sido seleccionados por la ciudadanía.
- ✓ El informe final contendrá el listado definitivo de los proyectos que van a ser ejecutados con cargo a las partidas de gastos que se reservarán para su determinación a través del procedimiento de Aurrekontu Irekiak.

FASE 13. Devolución del proceso. **Julio 2021.**

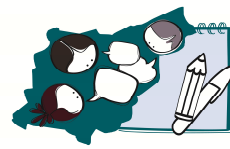
El proceso de devolución se plantea realizar a través del envío de un correo electrónico/carta a todas las personas que hayan participado durante el proceso participativo.

La devolución emplazará a consultar la trazabilidad del proceso en la página web de la Diputación Foral de Gipuzkoa Gipuzkoa.eus donde se contempla la publicación del contenido definitivo de la web de Apartado Aurrekontu Irekiak 2021.



FASE 14. Evaluación del proceso participativo: **Octubre 2021- Noviembre 2021.**

- ✓ Evaluación del proceso participativo en base a los criterios establecidos en el **artículo 50** de la Norma Foral 5/2018, de 12 de noviembre, sobre Participación Ciudadana.
- ✓ Elaboración de un **informe de conclusiones** que señalará los aciertos y los defectos que, en su caso, se hayan manifestado en el proceso participativo y las propuestas de mejora que considera oportunas para futuros procesos.
- ✓ La Dirección General de Participación Ciudadana elevará el **informe de evaluación**, que será elaborado desde la perspectiva de género, dando cuenta del impacto de género causado por las actuaciones llevadas a cabo, con sus conclusiones, al Consejo Social para la Participación Ciudadana y a la Comisión Foral para la Participación Ciudadana, que procederá a hacer públicas las conclusiones del informe, así como, si lo considerase oportuno, su propia opinión.



Cronograma estimado para el desarrollo de las fases

	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
FASE 1. Constitución del Grupo de trabajo para la gestión de Aurrekontu Irekiak dentro de la Comisión Foral para la participación ciudadana													
FASE 2. Diseño y aprobación del Protocolo para el proceso de participación ciudadana en la elaboración de Aurrekontu Irekiak													
FASE 3. Identificación y definición de los requisitos que deben reunir todos aquellos proyectos susceptibles de ser incorporados en Aurrekontu Irekiak													
FASE 4. Presentación del Protocolo de Aurrekontu Irekiak al Consejo Social para la Participación													
EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PROTOCOLO: Recepción de propuestas ciudadanas													
FASE 5. Diseño y ejecución de una Estrategia de Comunicación previa y durante el proceso de Aurrekontu Irekiak													
FASE 6. Recogida de propuestas ciudadanas													
FASE 7. Análisis de viabilidad técnica y económica de las propuestas ciudadanas													
FASE 8. Selección provisional de proyectos por parte del Consejo Social para la Participación Ciudadana													
FASE 9. Determinación del porcentaje o cuantía y las partidas de gastos que se reservarán para su determinación a través del procedimiento de Aurrekontu Irekiak													
FASE 10. Selección definitiva de proyectos													
FASE 11. Elección de proyectos por parte de la ciudadanía													
FASE 12. Obtención de resultados finales													
FASE 13. Devolución del proceso													
FASE 14. Evaluación del proceso participativo													